

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Cédula de notificación de sentencia*

III.E.606

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo nº 238/94 a instancia de D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ contra Cia. TRANSPORTES MICOPE, S.L. y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“En Haro a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. D^a SUSANA VALDEMOROS RUIZ, STTA., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, han visto los presente autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ representado por la Procuradora D^a Milagros Vernis Delgado, contra CIA. TRANSPORTE MICOPE, S.L., y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CIA. TRANSPORTES MICOPE, S.L., y D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, D. CARLOS LLORENTE MUÑOZ de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 2.071.290 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pedidos hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION A CIA. TRANSPORTES MICOPE, S.A., D. PEDRO PABLO OLAVE SOMALO y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., en Haro a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.627

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 6/95 a instancia de, digo como implicados: EMILIO JIMENEZ PEREZ; GUADALUPE GABARRI JIMENEZ; LA CIA: Seguros: AXA; JESUS MERINO RUIZ DE GOPEGUI y la Cia. Seguros: IAE. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.628

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 16/95 a instancia de FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA contra el denunciado JUAN GONZALEZ MUGA, y como testigo: LUCIA SAENZ VALENTIN sobre LLAMADAS MALICIOSAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 12,00 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.629

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 31/95 a instancia de JAIME JULIO RUIZ FERNANDEZ contra el denunciado BENIGNO PAREDES ALVARINO sobre CONTRA LA PROPIEDAD, se ha acordado CITAR por medio de edictos LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 11,20, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.630

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 38/95 a instancia de EDURNE EREÑA APARICIO contra el denunciado MANUEL REMIREZ BARRAGAN, y como testigos: M^a GABRIELA PEREZ TERRAZAS y FRANCISCO DORADO URQUIZA. sobre ROBO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día TRES DE MAYO A LAS 11,40 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "LA FLORIDA" DE ALFARO. Expediente nº 06-5-2.1-032/95

IV.A.315

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación urgente:

Objeto: Servicio de comidas de la Guardería Infantil "La Florida" de Alfaro.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones de pesetas (4.000.000,-Ptas.) Plazo total: Del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 1995, prorrogable por meses si las necesidades de servicio lo requieren.

Fianza provisional: Ochenta mil pesetas (80.000,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 29 de marzo de 1995, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 31 de marzo de 1995, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cancelación de garantía definitiva depositada por Construcciones Cruz San Román, S.A.

IV.A.294

Solicitada por CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A., la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Construcción de Graderío y Vestuarios del Polideportivo de Agoncillo y Urbanización de Aledaños", por un importe de 2.595.600,-Pesetas, se hace publico para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo a 2 de marzo de 1995.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE*Anuncio de concurso*

IV.A.295

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Pliego de Condiciones para la Contratación, mediante concurso, de la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca, concurso para llevar a cabo dicha contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego que se expone.